

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-2180 *Notificación de sentencia 30/2014 en procedimiento de juicio de faltas 273/2013.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 0000273/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000030/2014

SENTENCIA

En Torrelavega, a 29 de enero de 2014.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 273/2013, en los que han sido partes Álvaro Rivera Vega, como denunciante, y Obdulia Vélez San Sebastián, como denunciada, que citada no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Obdulia Vélez San Sebastián de la falta de hurto de la que fue denunciada.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a OBDULIA VÉLEZ SAN SEBASTIÁN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 6 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2014/2180

CVE-2014-2180